



Fecha: 25 de octubre de 2013

R.S. nº: 76/13

Destino: Secretaría General de la División de Personal.

Asunto: Concurso interno entre Servicios Centrales y JSP Madrid.

Juan Luis Torrijos Gijón, en calidad de Secretario de Reivindicaciones y Riesgos Laborales del **Sindicato Unificado de Policía** (Comité Federal Territorial de Madrid), por medio de la presente **EXPONE**:

Madrid, como gran urbe, agrupa en la misma plantilla a funcionarios/as dependientes de la Jefatura Superior de Policía de Madrid y de Servicios Centrales de la DGP.

Recientemente se nos ha informado a esta Organización Sindical que la División de Personal, según parece, ha paralizado todas las peticiones que **con carácter individual** dirigen los/as Policías a ese Centro Directivo solicitando un cambio recíproco de Unidad a pesar de incluir informes favorables de sus respectivos mandos naturales.

Desde el Sindicato Unificado de Policía queremos plantear la conveniencia de acceder a estas peticiones, porque estos cambios redundarían en una mejora de las inquietudes profesionales y personales para los/las más de 20.000 Policías destinados en Madrid ciudad, y consideraríamos positivo que la División de Personal tramitara anualmente una redistribución de efectivos **con carácter general**, entre Jefatura Superior de Madrid y Servicios Centrales, en la misma línea que lo solicitado por el SUP en escrito de fecha 17 de septiembre de 2009.

La autorización por parte de la División de Personal de estos cambios entre Dependencias de la Jefatura Superior y Servicios Centrales, podría favorecer en gran medida las condiciones familiares, profesionales y sin duda también redundar beneficiosamente en el rendimiento laboral.

En espera de ver atendida esta petición, reciba un cordial saludo.



Secretaría de Reivindicaciones
y Riesgos Laborales
SUP-Madrid



R.S. Nº 16753 /2014 (CONVOCATORIA 27/2014)

DE: DIVISION DE PERSONAL

A: ORGANISMOS CENTRALES, JEFATURA SUPERIOR DE POLICÍA DE MADRID, OFICINA DEL POLICÍA Y SINDICATOS POLICIALES.

Con la finalidad de promover que los Policías desarrollen su trabajo en las mejores condiciones profesionales, que contribuyan a alcanzar sus expectativas profesionales y personales, lo cual a su vez redundará en un mayor rendimiento de los recursos humanos de los que disponen tanto los Organismos Centrales como la Jefatura Superior de Policía de Madrid, se ofertan plazas para que cuantos funcionarios se encuentren interesados, puedan tramitar una solicitud de cambio de unidad.

1. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

- Miembros del Cuerpo Nacional de Policía pertenecientes a la Escala Básica, segunda categoría, en servicio activo, que no se encuentren suspensos de funciones, de forma provisional o definitiva
- La plantilla de Madrid-ciudad la deben haber obtenido mediante concurso (excluyéndose por tanto los funcionarios que se encuentren en comisión de servicios en Madrid).
- El puesto de trabajo que ocupen, actualmente, debe ser de “general de méritos” (no pudiendo participar los Policías que tengan asignado un puesto de trabajo de “específico de méritos” o de “libre designación”).
- Los peticionarios deben llevar más de tres meses en el puesto de trabajo que tienen adjudicado.

2. PROCEDIMIENTO

- La instancia se debe registrar en la Secretaría de su destino y deben ir dirigidas a la División de Personal (Sección de Comisiones de Servicio y Distribución Territorial).
- Se podrá optar por **TRES** destinos, como máximo; entendiéndose que no necesariamente se interpretará prioridad alguna entre las 3 plantillas elegidas.
- Las secretarías registrarán las solicitudes en el apartado reservado para los C.E.M. de la aplicación Sigespól. Se excluirán las que no hayan sido grabadas en la citada aplicación informática.
- Una vez resuelta la redistribución, se publicará en la página de la División de Personal la lista de los funcionarios que han obtenido plaza en un nuevo destino. Asimismo, podrán informarse llamando a la Oficina del Policía (900111091) o a través de los sindicatos policiales.



3. PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

- Hasta el día 31 de marzo de 2014, inclusive.
- El 1 de abril, las secretarías remitirán por correo ordinario, a esta División de Personal (Sección de Comisiones y Distribución Territorial), todas las instancias grabadas en sus dependencias, debiendo abstenerse de remitirlas vía fax.

4. FECHA DE TOMA DE POSESIÓN EN LOS DESTINOS ADJUDICADOS

- Una vez finalizado el plazo para la presentación de las instancias no se admitirá ninguna renuncia.
- Todos los funcionarios continuarán prestando servicio en su actual destino, hasta la fecha fijada en las instrucciones que serán remitidas a las secretarías de las unidades afectadas por la redistribución.

5. DIFUSIÓN

Por parte de los diversos organismos centrales y de la Jefatura Superior de Policía de Madrid, se informará del contenido de esta convocatoria a los funcionarios destinados en las mismas.

Madrid, 18 de marzo de 2014

EL DIRECTOR GENERAL DE LA POLICÍA, P.D
EL JEFE DE LA DIVISIÓN DE PERSONAL,



Eusebio Escribano Gaspar